



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

N 4880952

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NARÓN

-- DATOS DE LA FINCA --

Municipio: NARON

Referencia Catastral: NO CONSTA
Naturaleza de la finca: URBANA: Garaje
Obra nueva terminada

-----LOCALIZACIÓN-----

Vía Publica: CARRETERA DE CASTILLA
Número: S/N Planta: -01
Código Postal: 15570
Superficie Útil: 9,9 m2
Linderos:Frente, ZONA DE PASO Y MANIOBRA
Derecha, LA PLAZA NUMERO 49
Izquierda, LA PLAZA NUMERO 51
Fondo, LA PLAZA DE GARAJE NUMERO 37

-----DESCRIPCIÓN FINCA:-----

PLAZA DE GARAJE NUMERO 50, EN LA PLANTA DE SOTANO UNO, EN EL EDIFICIO QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANISTICO SITO EN LA CARRETERA DE CASTILLA, SIN NUMERO, PARCELA COCHERAS, EN LAS PARROQUIAS DE SAN MARTIN DE JUBIA Y SAN JOSE OBRERO, EN EL AYUNTAMIENTO DE NARON.-REPRESENTA LA PARTICIPACION DE 2/203 AVAS PARTES INDIVISAS.-

-- TITULARES DE LA FINCA --

NOMBRE TITULAR

N.I.F. TOMO LIBRO FOLIO ALTA

2768 740 147 1

100,000000% del pleno dominio por título de segregación. Según documento con el número 1879 , de fecha 26 de mayo de 2011.

---- CARGAS ----

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE ESTA FINCA

Hipoteca a favor de : cuatro mil Euros.- LA HIPOTECA ES CON CARACTER PRESUNTIVAMENTE GANANCIAL.-.- Inscripción 1ª de fecha 31/08/2011.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

La nota simple informativa sin garantía no acredita fehacientemente, a diferencia de la certificación, el contenido de los asientos del Registro (Arts. 222 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento).

Honorarios: 3,64 Euros.

NARÓN, 28/04/2022 16:56:52
Antes de la apertura del diario.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

